

RESOLUCIÓN No. **396**
(Agosto 01 de 2018)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la Cedula de Ciudadanía Número 55.153.643 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.616.144.00) M/CTE.**

Que la funcionaria se le adeuda sus vacaciones por el periodo laborado entre 05 de Enero de 2017 al 04 de Enero de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **SONIA YANETH CUELLAR CALDERON** identificada con la Cedula de Ciudadanía Número 55.153.643 por el periodo indicado, las cuales disfrutara a partir del 13 de Agosto de 2018 hasta 03 de Septiembre de 2018.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 1020112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2018.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.185.172
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 944.479
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 107.743
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 200,063
	TOTAL	\$ 2.437.457

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.437.457.00) M/CTE.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva al Primer (01) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Profesional Universitario y Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente

Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

MUNICIPIO DE NEIVA
 E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
 Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION

55.153.643
 C.C. SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION 05/01/2009
 DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL 05/01/2017 Y EL 04/01/2018
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION 05/01/2017 HASTA EL 04/01/2018 TOTA 22
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

DISFRUTA DESDE EL 13/08/2018 HASTA 03/09/2018

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL 04/09/218

LIQUIDACION DE VACACIONES
 SUELDO \$ 1.616.144,00 X 22 DIAS COMUNES \$ 1.185.172
 30

INCREMENTOS VACACIONALES: (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA	\$	<u>0</u>
AUXILIO DE ALIMENTACION	+	<u>60.170</u>
AUXILIO DE TRANSPORTE	+	<u>0</u>
1/12 DE \$ <u>808.072</u> BONIFICACION POR SERV	+	<u>67.339</u>
1/12 DE \$ <u>1.743.653</u> PRIMA DE SERVICIOS		<u>145.304</u>
SUB - TOTAL 1	\$	<u>272.814</u>
SUB - TOTAL 1 \$	<u>272.814</u> X	<u>22</u> DIAS COMUNES X \$ <u>200.063</u>
		30

PRIMA DE VACACIONES :	\$	<u>1.616.144</u>
SUELDO	+	<u>272.814</u>
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)	\$	<u>1.888.958</u>
SUB - TOTAL 2	\$	<u>1.888.958</u>
SUB-TOTAL 2 \$	<u>1.888.958</u>	\$ <u>944.479</u>
		2

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO : 1.616.144 X 2 DIAS X \$ 107.743
 30
 GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ 2.437.457

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No _____ DEL _____

OBSERVACIONES: _____

Proyecto y Liquido: Robinson Conde Valencia
 Profesional Universitario area talento Humano

Revision Financiera: Rocio Correa Losada
 Profesionbal especializada 1 Area Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"

